



AVISO DE REMATE

(SEGUNDA AUDIENCIA)

N° 26/2018

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL SUCRE-BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso **EJECUTIVO (NUREJ N° 1038884)**, seguido a instancia de **BANCO FASSIL S.A.** contra **CLAUDIO CLEMENTE FLORES y OTRA**; Lo obrado, solicitud del escrito que antecede, en cuya consideración se señala **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE** del vehículo, que se detalla de la siguiente manera:

Del vehículo, clase TRACTO CAMIÓN, marca VOLVO, color BLANCO con FRANJAS AZULES, modelo 2011, con PLACA DE CONTROL 4217-RNA de propiedad de **CLAUDIO CLEMENTE FLORES**, con C.I. N° 5572774-Pt., asimismo dicho vehículo tiene una deuda en mora de pago de impuestos municipales por la gestión 2016, ascendiendo a un valor de **Bs. 14,676.00**, cuyas cargas impositivas deberán soportara su cuenta la persona que se adjudique, y las que pudiera devengar con posterioridad al mismo.

DEL REMATE: Con los antecedentes señalados, se dispone el REMATE de la indicada movilidad de propiedad del ejecutado el día **29 de junio del año en curso, a horas 11:00**, sea en la base de su avalúo pericial de **\$us 40,000.- (DOLARES AMERICANOS CUARENTA MIL 00/100)**, saliente del informe pericial de tasación, remate que se señala con la rebaja del 20%del valor de la base, la cual resulta en la suma de **\$us. 32.000.- (DÓLARES AMERICANOS TREINTA Y DOS MIL 00/100)**, conforme determina el art. 422-I) del Código Procesal Civil, monto que deberá estar consignado en el correspondiente aviso de remate, debiendo tener presente este aspecto la señora Secretaria Abogada del Juzgado.

DEL MARTILLERO: En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su art. 15 parágrafo III, se designa como tal, a la **Dra. María Stael Villegas Velásquez**, quién a este efecto el día y hora se señala, deberá construirse en secretaría de este despacho judicial, donde los interesados también se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso en la forma y por el tiempo previsto en el Art. 422 III del N.C.P.C. (Una sola publicación con cinco días de anticipación al día de la subasta) en un medio de prensa escrita a nivel nacional, autorizado por el Respetable Tribunal de Justicia de Chuquisaca.

Al efecto señalado por los interesados podrán recabar información sobre el bien (vehículo), a ser subastado en secretaría del juzgado, en estricta aplicación a la Ley 2297 de fecha 20-XII-2001.

Asimismo dese cumplimiento a la siguiente disposición legal:

1.- En aplicación del Art. 1479 del Código Civil, notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier interesado que tuviere constituido gravamen sobre el referido.

SE PREVIENE.- A los interesados en el presente REMATE que pueden apersonarse al **Juzgado Público Civil y Comercial N° 12, sito en la Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela** a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente.

Así se tiene ordenado mediante **auto** de fecha **24 de mayo de 2018**, cursante a fs. **140 vta- 141** obrados.

Sucre, 05 de junio de 2018.